

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Núm..... 261

Artículo Primero.- Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Definitivo de la Cuenta Pública 2006, del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE).

Artículo Segundo.- La Cuenta Pública 2006, del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE), cumple razonablemente con las disposiciones contempladas en la fracción I, del artículo 4, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León.

Artículo Tercero.- En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, es de aprobarse y se aprueba la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE).

Artículo Cuarto.- La aprobación de la presente Cuenta Pública no exime de responsabilidad a los Servidores Públicos, respecto de las irregularidades en que pudieran haber incurrido, en los términos del artículo 17, de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado y de las demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Artículo Quinto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Nuevo León (FOFAE), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintidós días del mes de abril de 2009.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ